



SELLO CUARTO DE ANO DENOMINADO DE SESENTOS E CINQUE.

General despacho = que en bendido de despacho de
Señor Governador de Santa de Sierra y otras
tenido el Sr D^o Dalgo Perez el Inpedim^{to}
de Marzo de cinco que se falta conforma a las
leyes Capitulares que se han observado de
quedamos de este yr pedim^{to} sea la concordia
deber a la parte de sumo de las cobranças
de Sta. Berona de su cargo como Alcalde que
fue del saido Santo de douz parte del dicho en
yo yr pedim^{to} le obta a su met conforma adhy
leyes por las dhas Razones no se dem dar las o se
sion a todo D^o Dalgo de respuesta a que por dho
despacho mandam^{to} dicho el Governador de
zita su Real Provisión y Novos que con las
en los libros Capitulares del saido que fue dho
constan dicho mandam^{to} y provisione cepte
sentado ponga copia de todo ello en dos auto
y testimonio con referençia a la letra de la
Remision de fcl. conase de dho Inpedim^{to} de saido
se hizo para ante dho m^{to} y señores de l' Real con
sejo y ayordenes ya si fho de de se remitan a
asesor y que se haga saber a su met el que es
para que entode se haga lo que conenga el
Real servicio, Testimonio el presente de pongam^{to}
timonio de f. acidenty que Padre el Propetario de
quentam^{to} y proual San dho Lorenzo quem los de dho
el dia de san p^{to} que se le ha la curuion de novalde
fijos de este presente año se archuados Alguna dho

—

